

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES.

De acuerdo al Reglamento de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga, las solicitudes de devolución de las cantidades abonadas en concepto de matrícula, se realizarán de oficio en los siguientes supuestos:

- a) No celebración del curso.
- b) No admisión del estudiante.
- c) Modificación sustancial del calendario de ejecución del curso.
- d) Por la imposibilidad de asistencia del estudiante al curso por enfermedad grave, justificada mediante certificación médica, o por traslado de domicilio acreditado fuera de la provincia de Málaga. Este segundo supuesto no se aplicará a las enseñanzas online.

Cualquier solicitud de devolución que no se sustente en los motivos anteriormente mencionados será resuelta por la Comisión de Títulos Propios.

En ningún caso será objeto de devolución el importe del pago parcial de la matrícula por impago de los posteriores plazos y que no vengan justificadas por los supuestos mencionados en el primer párrafo de este apartado. Dicho incumplimiento, además, supondrá causa de baja como estudiante de dicho título propio.

Las solicitudes de devolución se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Rector de la Universidad de Málaga. Se acompañará el resguardo bancario del ingreso de la matrícula y la documentación que justifique dicha petición.

FORMAS DE PAGO VÁLIDAS.

El pago podrá realizarse mediante ingreso en sucursal bancaria, transferencia bancaria o por medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA RESPECTO A LA CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS.

La Universidad de Málaga se responsabiliza de impartir la docencia de los títulos propios en los términos y con los contenidos detallados en su página institucional y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga (BOJA nº 153, del 7 de agosto de 2014).

POLÍTICA DE PRECIOS.

Las inscripciones están exentas de IVA. Causa de exención artículo 20.uno.9 de la ley 37/1992 de 28 de diciembre de impuesto sobre el valor añadido.

POLÍTICA DE RESERVAS.

No se admiten reservas.